

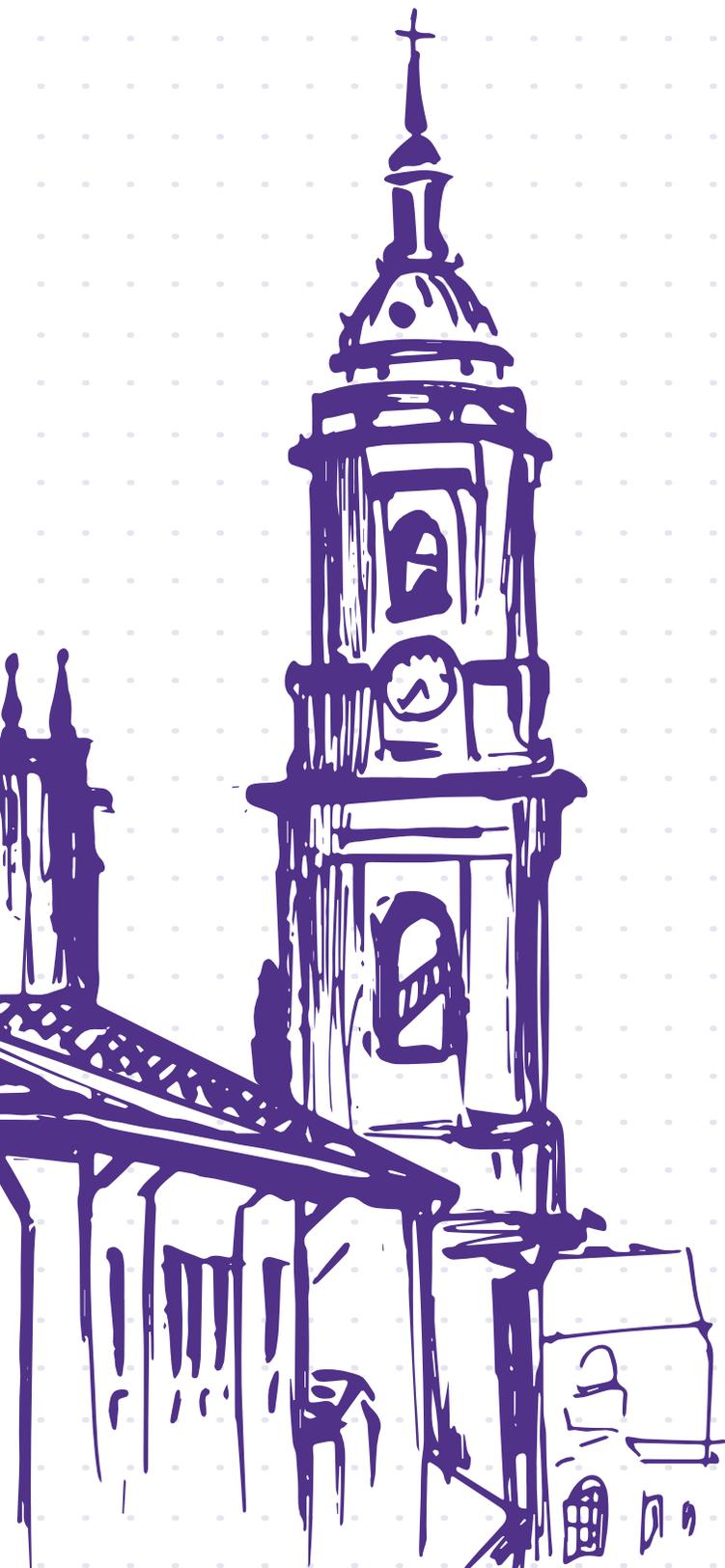
SOMOS *Patrimonio*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE





© Alcaldía de Bogotá
© Secretaría Distrital de Cultura,
Recreación y Deporte

Claudia López Hernández
Alcaldesa de Bogotá, D.C.

Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

COORDINACIÓN DE PUBLICACIÓN:

Carolina Ruiz
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones

Liliana Mercedes González Jinete
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Iván Darío Quiñones Sánchez
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Sandra Liliana Ruiz Gutiérrez
Profesional Especializada

Equipo de Patrimonio Cultural
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Angela María Santamaría Delgado
Revisión de estilo

Fotografías
Equipo de Patrimonio Cultural
Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma o por ningún medio magnético, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin previo permiso escrito.

BIENVENIDOS

Queridas y queridos ciudadanos, entregamos a ustedes esta publicación para contarles la diversidad de historias y de relatos que guarda el patrimonio cultural de nuestra ciudad. En estas páginas queremos invitarlos a recorrerla aprendiendo sobre los lugares, memorias, saberes y prácticas que se recrean en Bogotá.

La divulgación del patrimonio cultural que realizamos en esta cartilla es una invitación abierta a conocer Bogotá, a reconocernos como ciudadanos y a sentirnos parte desde nuestros barrios y viviendas, desde las historias locales y cotidianas que le dan sentido a vivir en Bogotá. Así mismo, es importante que, en este reconocimiento y reflexión sobre nuestra identidad, valoremos los diferentes tipos de patrimonio en pro de su cuidado, protección y disfrute.

En este documento presentamos un acercamiento breve sobre el patrimonio cultural con un enfoque integral que abarca tanto sus dimensiones materiales como inmateriales y, además, una serie de medidas y parámetros establecidos para garantizar la conservación y permanencia en el tiempo de sectores e inmuebles de interés cultural

de la ciudad. Estas recomendaciones están dirigidas a instituciones, propietarios, residentes, vecinos de sectores e inmuebles de interés cultural y ciudadanía en general, que pueden ser veedores y cuidadores del patrimonio cultural. Esta publicación pretende ser una guía que permita adoptar caminos e intervenciones apropiadas, que consideren y respeten la condición histórica de los sectores e inmuebles patrimoniales, y que surtan los requerimientos y autorizaciones establecidas para garantizar su conservación.

Por último, queremos agradecer su interés por conocer los patrimonios que constituyen la identidad de nuestra ciudad, y por aportar desde sus acciones como ciudadanos, propietarios, residentes o usuarios del patrimonio cultural construido de la ciudad a su protección y la de sus entornos. Por su parte, el reconocimiento y salvaguardia del patrimonio inmaterial permitirá dar continuidad a las memorias y prácticas representativas de las historias de Bogotá.



Hacienda Tagaste, localidad de Kennedy |

Contenido



El patrimonio cultural en Bogotá

- Tipos de patrimonio cultural de nuestra ciudad
- Patrimonio material
- Patrimonio inmaterial
- Paisajes culturales
- Patrimonio natural



Protección, salvaguardia y gestión del patrimonio cultural

- ¿Cómo se protege y salvaguarda el patrimonio cultural?
- Gestión del patrimonio cultural



El caso de Bogotá: protección, conservación y salvaguardia del patrimonio cultural

- Normatividad relacionada con el patrimonio cultural
- Posibilidades de intervención en sectores e inmuebles de interés cultural:
 - Obras para edificaciones
 - Obras en espacio público en sectores de interés cultural



Trámites y servicios relacionados con el patrimonio cultural



Directorio de entidades



Información adicional y de consulta

- Normativa sobre patrimonio cultural
- Documentos para conocimiento general y consulta
- Guías para la gestión del patrimonio cultural inmaterial



Glosario de términos asociados al patrimonio cultural



Bronx Distrito Creativo |



EL PATRIMONIO CULTURAL EN BOGOTÁ

¿Qué tienen en común las casas coloniales de La Candelaria, la Torre Colpatria, el Monumento a las Banderas, el antiguo Puesto de las Aguas, los Cerros Orientales y el Festival de la Chicha del barrio La Perseverancia? Todos hacen parte de la memoria cultural bogotana, y son ejemplos del diverso patrimonio de nuestra ciudad, pero, ¿qué es patrimonio cultural?

Patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales e inmateriales que constituyen nuestra herencia y memoria colectiva como grupo humano, refuerzan emocionalmente el sentido de comunidad definiendo una identidad propia y relatan nuestras relaciones sociales y con el territorio. Este relato se refleja en algunas edificaciones, barrios, esculturas de distintas épocas, material arqueológico, prácticas sociales y culturales que se manifiestan a diario en las tradiciones orales, rituales, en las recetas que heredamos, en las fiestas del barrio, del campo y la ciudad, los oficios, saberes y las historias compartidas que nos define como una sociedad diversa.

El patrimonio cultural expresa la relación entre memoria, cultura y territorio, y abarca muchos espacios de nuestra vida cotidiana. Según la UNESCO, "es el legado cultural que recibimos del pasado, que vivimos en el presente y que transmitiremos a las generaciones futuras..." El conocimiento, cuidado y permanencia de estas historias evidencia que, gracias a nuestras experiencias cotidianas compartidas, somos parte del patrimonio cultural de la ciudad.

En Bogotá encontramos dos tipos de patrimonio cultural: material (agrupado en sectores de interés cultural, inmuebles, muebles y bienes arqueológicos) y prácticas y manifestaciones culturales de patrimonio inmaterial.

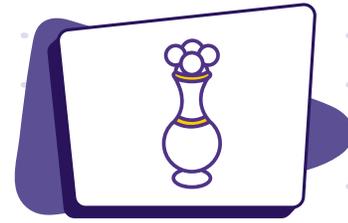


Hacienda Las Margaritas, localidad de Kennedy

Al hablar de patrimonio cultural nos llegan a la mente referentes de otros lugares del mundo asociados a sitios históricos, grandes monumentos, lugares de encuentro, destinos turísticos o festividades reconocidas a nivel internacional. Si bien el patrimonio cultural puede estar referido a estos elementos como expresiones de la cultura de un grupo social, lo que permite reconocerlo como tal son las relaciones sociales y los significados con los que construimos una identidad propia y colectiva, y un sentido de pertenencia que fortalece el vínculo entre los ciudadanos y entre generaciones.

Para la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte el reconocimiento, protección y divulgación del patrimonio cultural de Bogotá son tareas permanentes que nos permiten descubrir en la diversidad cultural el aporte de sus habitantes, visibilizar sus memorias, saberes, oficios, prácticas y las formas en que contribuyen a sentirnos parte de Bogotá desde nuestras propias realidades.

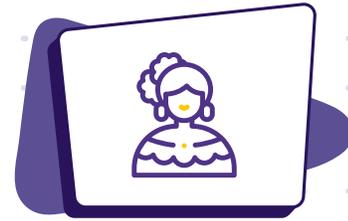
¿SABIAS QUÉ...?



En Bogotá encontramos elementos del patrimonio arqueológico; por lo general éste ha sido asociado al periodo prehispánico, sin embargo, este tipo de patrimonio evidencia las formas de vida que se han desarrollado en nuestra ciudad, sus construcciones, sus ritos y sus tradiciones, entre otros. Además del material prehispánico, en Bogotá existen otras huellas arqueológicas de periodos más recientes: obras de infraestructura como TransMilenio o la peatonalización de la Carrera 7 han removido capas de la tierra encontrando elementos como rieles del tranvía o el Puente de Las Aguas, que hoy en día están a la vista de todos y hacen parte del patrimonio arqueológico de la ciudad.



Bogotá está compuesta por 20 localidades, de las cuales Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Usaquén, Santa Fe, San Cristóbal, Chapinero, Suba y Bosa, cuentan con áreas rurales que ocupan el 75% del territorio de la ciudad.



El Concejo de Bogotá ha reconocido algunas prácticas y manifestaciones como parte del patrimonio artístico y cultural. Entre estas se encuentran la Ciclovía, la Peregrinación al Divino Niño del 20 de julio y al Señor Caído de Monserrate, el Festival de la Chicha y la Dicha en la Perseverancia, los Mercados de las Pulgas de San Pelayo y San Alejo, entre otros.



Tenemos siete sectores antiguos declarados como Bienes de Interés Cultural. Estos son el Centro Histórico de la ciudad y los núcleos fundacionales (antiguos municipios anexos) de Engativá, Fontibón, Suba, Usaquén, Usme y Bosa.



Dentro del área rural de Bogotá se encuentran identificados Bienes de Interés Cultural como la Capilla de San Martín de Porres en Quiba Bajo (localidad de Ciudad Bolívar), la Capilla de Monserrate, la Escultura a Guadalupe y a la Virgen de Fátima (localidad de Santa Fe).

TIPOS DE PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD

Bogotá cuenta con una diversidad de referentes de patrimonio cultural que son las puertas de entrada al pasado y de conexión con el presente. La valoración de estos referentes ha permitido que permanezcan en el tiempo para ser vividos por quienes habitamos la ciudad. Si bien existe una tipología determinada desde la normatividad sobre patrimonio cultural en la que se define una clasificación entre aspectos materiales e inmateriales, es importante aclarar que el patrimonio cultural, además de sus características físicas, también incorpora elementos simbólicos, así como significados, vivencias diversas y relaciones territoriales, que deben ser reconocidas y puestas en valor. Por eso se habla de patrimonios integrales. En esta diversidad, podemos encontrar estos tipos de patrimonio:

PATRIMONIO MATERIAL

Sectores de interés cultural

Relatan la historia urbana de la ciudad y han sido valorados porque son referentes del crecimiento y desarrollo de Bogotá y de los distintos modos de habitarla.



Sectores antiguos:

Corresponden a las siete áreas que dieron origen a la ciudad, estas son el Centro Histórico y los núcleos fundacionales (antiguos municipios anexos) de Engativá, Fontibón, Suba, Usaquén, Usme y Bosa.



Sectores de desarrollo individual:

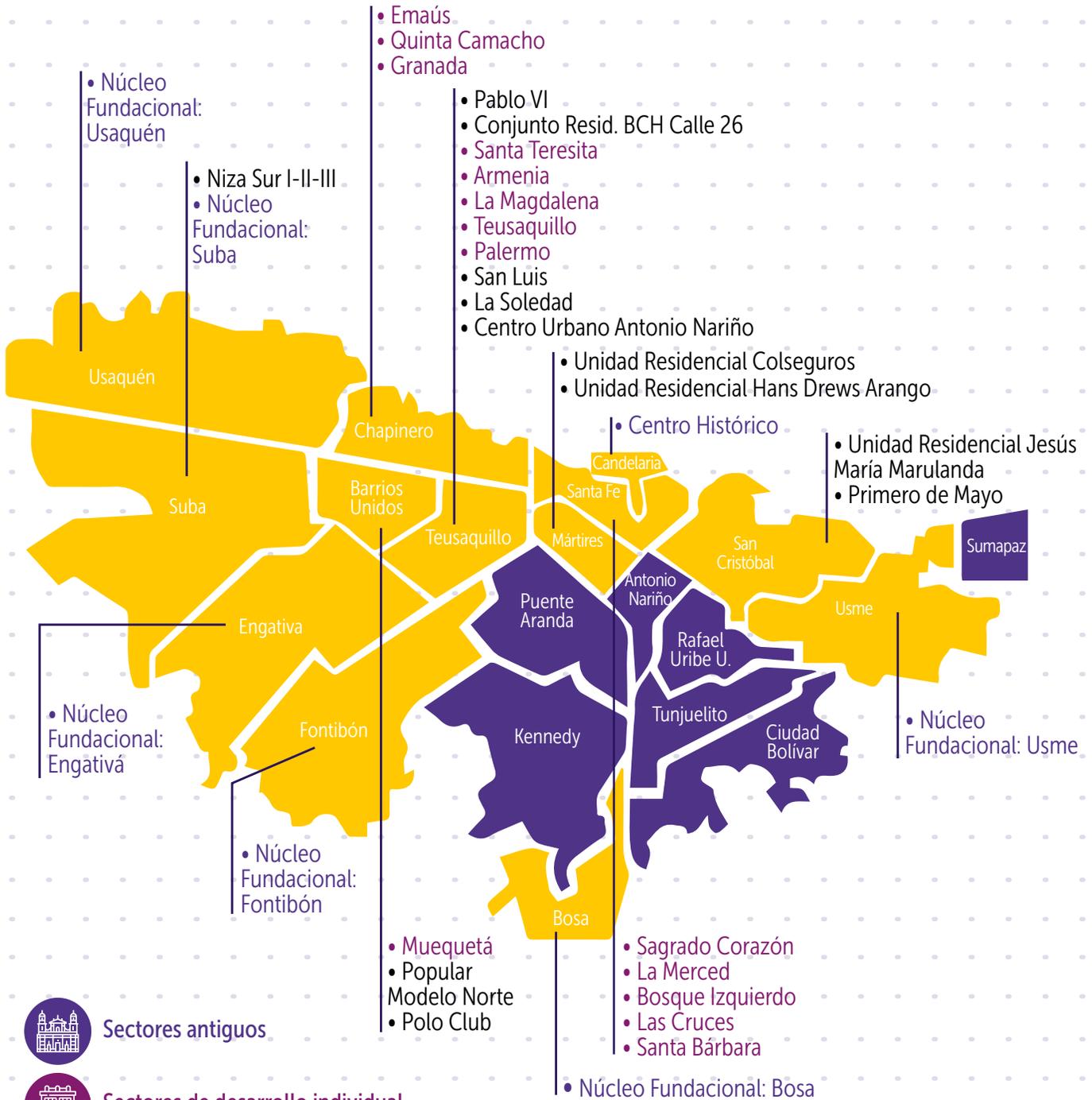
Corresponden a seis zonas construidas durante la primera mitad del siglo XX por fuera del centro de la ciudad con un nuevo modelo de urbanismo. Entre estos se encuentran Teusaquillo (barrios Palermo, Santa Teresita, Armenia, La Magdalena y Teusaquillo), Sagrado Corazón, Bosque Izquierdo, La Merced, San Luis, Muequetá y Chapinero (barrios Granada, Emaús y Quinta Camacho).



Sectores de vivienda en serie (agrupaciones y/o conjuntos):

Son áreas residenciales y barrios que se construyeron durante la segunda mitad del siglo XX, así como zonas urbanas dotadas de infraestructuras propias, equipamientos comunales y amplias zonas verdes y de disfrute colectivo que evidencian cómo la ciudad empieza a desarrollarse de forma masiva, generando vivienda para más habitantes. Entre estos están La Soledad, Barrio Popular Modelo Norte, Primero de Mayo, Pablo VI, Centro Urbano Antonio Nariño, Polo Club, Niza Sur, Unidad Residencial Jesús María Marulanda, Unidad Residencial Colseguros, Conjunto Residencial BCH Calle 26 y Unidad Residencial Hans Drews Arango.

Sectores de interés cultural



Sectores antiguos



Sectores de desarrollo individual



Sectores de vivienda en serie



Inmuebles de Interés Cultural

Los inmuebles de interés cultural son edificaciones construidas en diferentes partes de la ciudad, reconocidas por su valor histórico, arquitectónico, urbanístico, simbólico y estético, que aportan a la identidad de la ciudad. Existen construcciones de diferentes épocas que han sido declaradas como inmuebles de interés cultural, y permanentemente se analiza la posibilidad de reconocer los valores de otros inmuebles que puedan entrar en esta categoría.



Bienes Muebles

Se categorizan como bienes muebles las esculturas, objetos conmemorativos y utilitarios (buzones, relojes, placas conmemorativas, entre otros), que se localizan en áreas de espacios públicos o privados de la ciudad y que, por sus valores históricos y artísticos, merecen ser conservados, apreciados y disfrutados por toda la ciudadanía.

Para que un sector urbano, un inmueble o bien mueble sea declarado, se toman en consideración los siguientes aspectos, entre otros:



Que constituya un punto de referencia en la ciudad.



Que sea testimonio de las formas de vida en la ciudad y de sus habitantes.



Que esté relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o del país.



Que sea un referente importante de un tipo de edificación o conjunto.



Que represente una o más épocas de la historia de la ciudad y del desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país.



Que sea un testimonio importante en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad.



Que destaque la obra de un arquitecto, urbanista, artista o un grupo de ellos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional.

De igual manera, deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios de valoración:

1. **Antigüedad:** referida a la fecha o época de origen, fabricación o construcción del bien.
2. **Autoría:** identificación del autor, autores o grupo que ha dejado el testimonio de su producción, asociada a una época, estilo o tendencia.
3. **Constitución del bien:** referido a los materiales y técnicas constructivas o de elaboración.
4. **Forma:** elementos compositivos y ornamentales del bien respecto de su origen histórico, su tendencia artística, estilística o de diseño.
5. **Estado de conservación:** condiciones físicas actuales, plasmadas en sus materiales, estructura, espacialidad, volumetría, usos, cuidado y mantenimiento.
6. **Contexto ambiental:** constitución del bien en relación con el ambiente y el paisaje.
7. **Contexto urbano:** inserción del bien como unidad individual, en un sector urbano consolidado, teniendo en cuenta aspectos como el perfil, el diseño, los acabados, la volumetría, los elementos urbanos, la organización interior, entre otros.
8. **Contexto físico:** relación del bien con su lugar de ubicación.
9. **Representatividad y contextualización sociocultural:** significación cultural que el bien tiene y su vínculo con la comunidad, generación del sentido de pertenencia de un grupo humano.

El patrimonio arqueológico

Tradicionalmente ha estado asociado a hallazgos de cultura material producida por comunidades indígenas; también puede proceder de épocas recientes y contarnos historias de la ciudad desde elementos de la vida cotidiana, antiguos restos de edificaciones demolidas o asentamientos humanos e infraestructuras urbanas. Estos elementos materiales dan cuenta del paso del tiempo y de cómo los habitantes de Bogotá se han ido adaptando a las condiciones de cada periodo histórico.

En la ciudad, este tipo de patrimonio ha sido identificado principalmente a raíz de procesos de excavación para la realización de obras de infraestructura o por la intervención de algunas edificaciones, que han permitido encontrar elementos de la época prehispánica, así como referentes del periodo colonial, republicano y del siglo XX.



Algunos de los elementos más significativos asociados al patrimonio arqueológico de la ciudad son: el área protegida de la Hacienda El Carmen (Usme), el Puente de Las Aguas (Centro Histórico), así como cañuelas, lugares de abastecimiento y redes del tranvía ubicados principalmente en las localidades de La Candelaria y Santa Fe. Adicionalmente, se han encontrado elementos arqueológicos asociados a rituales y sitios ceremoniales en inmediaciones a los Cerros Orientales, quebradas, ríos y humedales de la ciudad.

Caminos históricos

Constituidos por los caminos prehispánicos, reales y de herradura localizados generalmente en el área rural, que permitían la conexión entre Bogotá y otros municipios aledaños.

PATRIMONIO INMATERIAL

El patrimonio cultural inmaterial (PCI) está conformado por las relaciones sociales y prácticas culturales recreadas en los oficios, los saberes culinarios, las tradiciones orales, las festividades populares y eventos religiosos, los conocimientos sobre el universo y la naturaleza, el uso medicinal de las plantas y alimentos, así como las experiencias y memorias transmitidas de generación en generación. Son expresiones dinámicas de la cultura, de carácter colectivo y con una alta valoración social que nos cuentan las vivencias, historias y costumbres de quienes habitan la ciudad. En el caso de Bogotá, el patrimonio cultural inmaterial relata experiencias diversas, así como los intercambios, adaptaciones y la creatividad de las y los ciudadanos, y de sus formas de relacionarse y construir comunidad, identidad, sentido de pertenencia y memoria.

Este tipo de patrimonio está presente en diversos aspectos de la vida cotidiana denominados

“manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial”. Cobra vida al integrar diversos saberes y prácticas, por ejemplo, la preparación de nuestras recetas favoritas implica la unión entre familiares y amigos para cocinar y consumir estos alimentos; así mismo condensa la tradición oral de nuestra familia, los saberes sobre plantas y alimentos, los conocimientos para la fabricación de utensilios artesanales y la activación de las relaciones sociales entre vecinos que pueden incluir economías locales en plazas de mercado o tiendas de barrio.

Desde la Política para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial se han dispuesto algunas categorías para facilitar la identificación de estas manifestaciones del patrimonio cultural. Estas no son definiciones excluyentes las unas de las otras; de hecho, pueden complementarse y ayudar a entender cómo en una receta puedo agrupar tanto tradición como saberes. Estas categorías son los campos de alcance del patrimonio cultural inmaterial, y reconocen los siguientes ámbitos de la vida social y colectiva en los que pueden expresarse estas manifestaciones culturales:

Campos de alcance del patrimonio cultural inmaterial



Lenguas, lenguajes y tradición oral



Conocimiento tradicional sobre la naturaleza y el universo



Producción tradicional y propia



Medicina tradicional



Actos festivos y lúdicos



Cultura culinaria



Eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo



Artes





Conocimientos y técnicas tradicionales asociadas al hábitat



Técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales



Juegos y deportes tradicionales



Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los espacios culturales



Patrimonio Cultural Inmaterial asociado a los eventos de la vida cotidiana



Sistemas normativos y formas de organización social tradicionales como las relaciones de parentesco y organización de las familias

Si bien en el momento en que se escribe esta cartilla no existen manifestaciones culturales incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, a nivel distrital se han desarrollado ejercicios de reconocimiento de este tipo de patrimonio, entre ellos el Censo de Patrimonio Intangible (2007) y los Acuerdos del Concejo de Bogotá que resaltan algunas prácticas y manifestaciones culturales de la ciudad.

Adicionalmente, en la actualidad se ha aceptado la postulación del Festival del Sol y la Luna de la comunidad muisca de Bosa, quienes avanzan en el desarrollo del respectivo Plan Especial de Salvaguardia.



PAISAJES CULTURALES

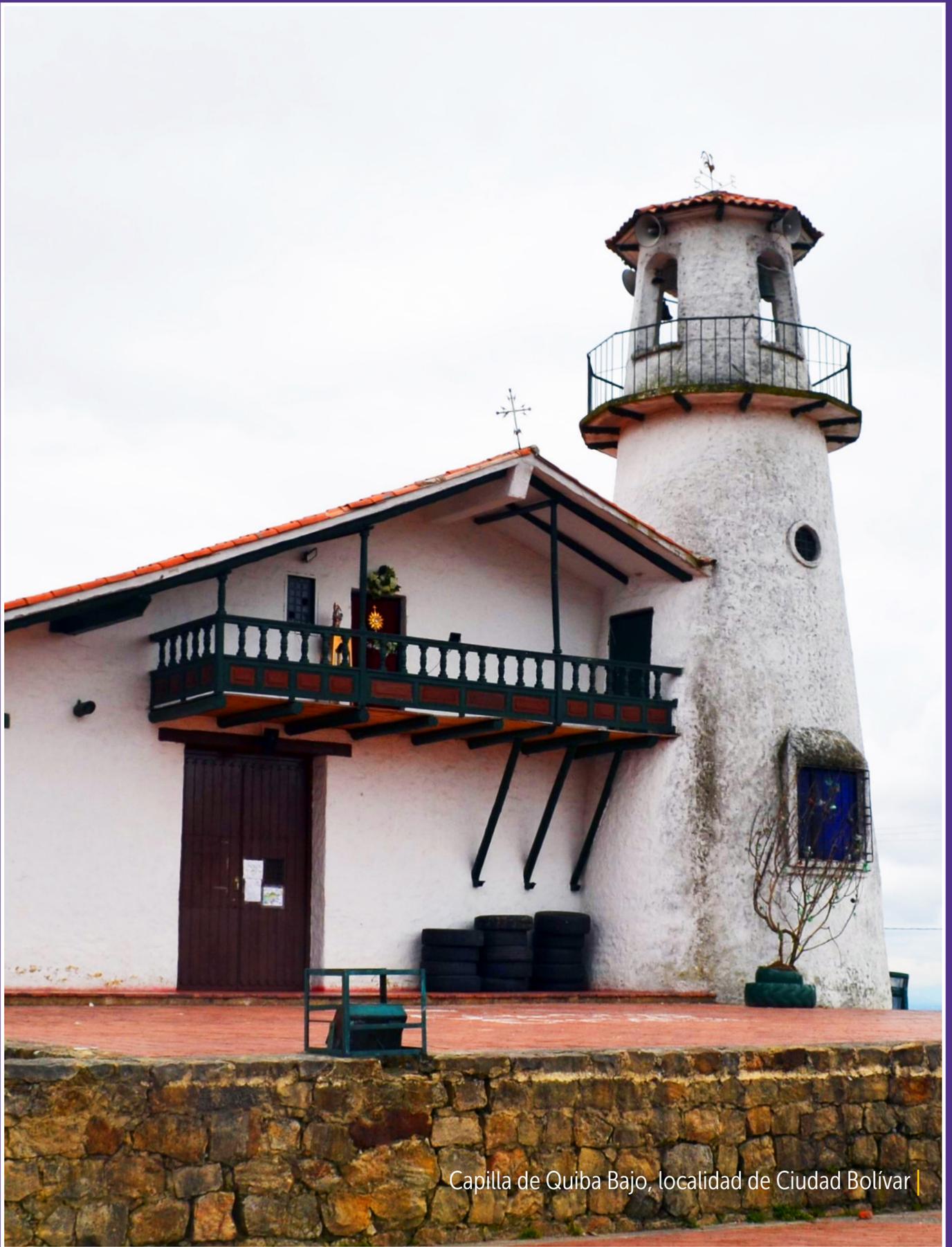
Son áreas urbanas, rurales o de borde urbano-rural, donde se evidencia la relación entre las comunidades, el territorio y la naturaleza. Son referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas en las que ocupamos y apropiamos nuestro entorno. Las relaciones que recrean estos espacios, así como las memorias y significados de lugar, son factores que inciden en la construcción de identidad, pertenencia y ciudadanía. Estas áreas incluyen diversas tipologías de patrimonio cultural: pueden agrupar bienes de interés cultural, manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, bienes muebles y todos aquellos elementos que en su conjunto permiten construir narrativas sobre Bogotá, sus territorios y las personas que lo habitan.

Los paisajes culturales son entornos representativos y de especial significado para la ciudadanía. Actualmente se adelantan ejercicios para comprender los paisajes culturales de Bogotá que integran tanto zonas rurales como urbanas, y que buscan evidenciar la diversidad de formas de vida de la ciudad y sus territorios. Ejemplo de estas acciones son el análisis que se realiza para comprender las particularidades de las localidades de Usme y Sumapaz, que demuestra las relaciones entre formas de vida urbana y campesina, su

PATRIMONIO NATURAL

Aunque el patrimonio natural no se incluye dentro de la tipología de patrimonio cultural, es importante nombrarlo, porque alude a valores geográficos, científicos, ambientales, históricos y simbólicos de Bogotá. También es relevante mencionar que estos entornos de naturaleza son escenarios importantes para la transmisión y vivencia de prácticas y saberes colectivos, por ejemplo, los asociados a la medicina tradicional o las formas propias de producción. El patrimonio natural incluye los ríos, las quebradas, los humedales, los Cerros Orientales e incluso algunos árboles que son considerados como patrimoniales y que cuentan con una protección especial desde el punto de vista ambiental y de ordenamiento territorial.

vínculo con el páramo y el agua, las vivencias e importancia histórica del Centro Fundacional de Usme y el ejercicio por recuperar las huellas del patrimonio arqueológico presente en la Hacienda El Carmen. Los paisajes culturales son entornos representativos y de especial significado para la ciudadanía. Actualmente se adelantan ejercicios para comprender los paisajes culturales de Bogotá que integran tanto zonas rurales como urbanas, y que buscan evidenciar la diversidad de formas de vida de la ciudad y sus territorios.



Capilla de Quiba Bajo, localidad de Ciudad Bolívar |



Centro Histórico de Bogotá |



PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

La protección y salvaguardia del patrimonio cultural son herramientas sobre las que las entidades y la ciudadanía en general aportan para la puesta en valor de sectores urbanos, edificaciones, esculturas, elementos arqueológicos y de las prácticas y manifestaciones del patrimonio inmaterial.

Para esto, el Ministerio de Cultura ha definido una legislación nacional que se ha implementado en todos los municipios del país y que incluye a Bogotá, que cuenta con una diversidad importante de patrimonio cultural, por lo que esta legislación se convierte en una herramienta para su protección, salvaguardia y gestión.

En este sentido, para el patrimonio material existen los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) que son un instrumento para la planeación y gestión del patrimonio construido. En estos, se establecen las acciones necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los bienes de interés cultural.

Por su parte, en el caso del patrimonio inmaterial existen los Planes Especiales de Salvaguardia (PES) que son un conjunto de medidas dirigidas a velar por la continuidad de las manifestaciones culturales incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

Para el caso de Bogotá, dentro de los Planes Especiales de Manejo y Protección aprobados se encuentran el del Centro Histórico de la ciudad, el Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, la Quinta de Bolívar, el Edificio Liévano, el Museo Nacional de Colombia, Villa Adelaida, la Casa Bermúdez, el Claustro de la Enseñanza, el Claustro de la Universidad del Rosario, entre otros.

Con relación al patrimonio inmaterial de la ciudad, la Lista Representativa de Patrimonio Cultural

Inmaterial del ámbito Distrital (LRPCID) es administrada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Esta Lista tiene el objetivo de visibilizar las manifestaciones del patrimonio cultural que son representativas de la identidad de Bogotá, junto con los Planes Especiales de Salvaguardia son herramientas para su fortalecimiento.



Catedral Primada de Colombia |



Reconociendo su importancia



Generando normativas para su protección e integración con dinámicas actuales



Valorando el aporte de las comunidades para su protección y salvaguardia



Fortaleciendo los procesos de identidad, memoria y tejido social



Adelantando procesos y procedimientos para su protección y sostenibilidad



Desarrollando estrategias de formación y divulgación del patrimonio cultural

Desde las instituciones

¿CÓMO SE PROTEGE Y SALVAGUARDA EL PATRIMONIO CULTURAL?

Por parte de los ciudadanos



Reconociendo el patrimonio cultural para fomentar su apropiación



Divulgando su importancia



Participando de prácticas y vivencias asociadas al patrimonio cultural



Siendo veedores para evitar comportamientos que atenten contra su conservación



Cuidando y manteniendo nuestros entornos patrimoniales



Compartiendo con las nuevas generaciones la importancia de conocer y cuidar los lugares y prácticas que representan la identidad de la ciudad

GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Está orientada al desarrollo de acciones que permitan la puesta en valor y continuidad del patrimonio cultural. Estas iniciativas pueden incluir tanto planes y programas de carácter institucional como estrategias ciudadanas, tales como:

Documentación: consiste en el desarrollo y producción de información para el reconocimiento del patrimonio cultural. Puede incorporar la consulta de fuentes de información escritas, orales, fotográficas, de archivo, de material audiovisual y búsqueda en prensa, entre otras.

Investigación: puede ser realizada por expertos y ciudadanos, y tiene como fin el despliegue de acciones, herramientas y metodologías que permitan comprender aspectos sociales, culturales, físicos, históricos y económicos, entre otros, relacionados con el patrimonio cultural.

Protección: contempla acciones encaminadas a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural buscando su permanencia en el tiempo y su integración con los procesos de transformación de la ciudad.

Promoción y divulgación: son estrategias comunicativas dirigidas a reconocer y difundir la importancia del patrimonio cultural como elemento fundamental en el desarrollo y la identidad de Bogotá.

Fomento: son iniciativas de carácter público o privado que permiten promover acciones para la puesta en valor del patrimonio cultural, incluye programas y actividades de fortalecimiento de capacidades ciudadanas y visibilización de actores relacionados con el patrimonio cultural.

Transmisión de conocimientos: se refiere a la continuidad de las relaciones sociales y territoriales, y a la vivencia de prácticas y saberes que permiten la sostenibilidad, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de manera integral, como un proceso constante y perdurable que fortalece a las comunidades y actores involucrados con este.

Revitalización: son estrategias orientadas a reactivar y dinamizar el patrimonio cultural que generan condiciones actuales para su vivencia y puesta en valor, que promueven nuevas actividades, prácticas, usos y significados para dar vitalidad a los entornos patrimoniales.

Sensibilización: son acciones encaminadas al reconocimiento y fortalecimiento del patrimonio cultural, promoviendo la apropiación social y el sentido de pertenencia a la ciudad.



Barrio La Concordia |



Plaza Fundacional de Usaquén |



EL CASO DE BOGOTÁ: PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

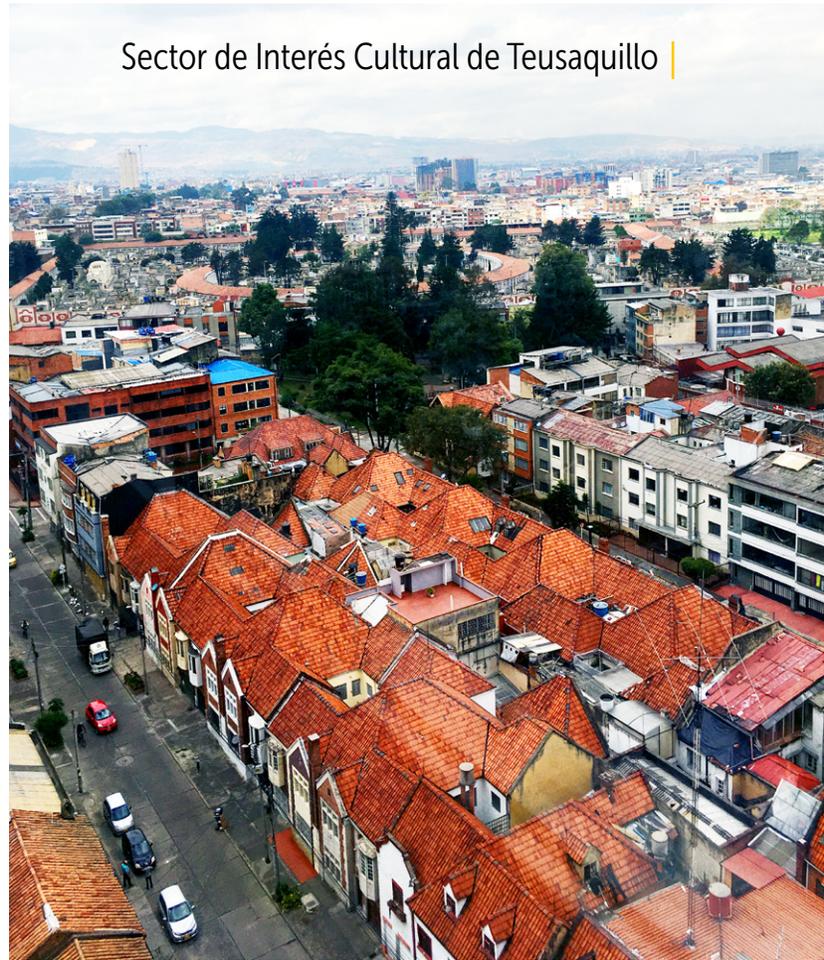
El patrimonio cultural es el conjunto de bienes materiales e inmateriales, cuya apropiación social permite la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones, en aras de afianzar nuestra identidad. Su protección y conservación promueven la diversidad cultural, el sentido de pertenencia y la cohesión social.

En el caso de Bogotá, está conformado por elementos materiales e inmateriales que han sido identificados y reconocidos, dando cuenta del paso del tiempo, la diversidad y la creatividad de sus habitantes. Su permanencia para el disfrute de las generaciones futuras es fundamental y para esto se recurre a acciones de protección y salvaguardia.

En el proceso de gestión que se ha dado en la ciudad se han identificado elementos materiales (edificaciones, sectores urbanos, hallazgos arqueológicos, entre otros) y manifestaciones culturales, que en conjunto contribuyen a la conformación de nuestra memoria como ciudad. Por esto, la reglamentación vigente aporta en la definición de lineamientos para su conservación, apropiación y reconocimiento, pero ésta implica la participación activa de los ciudadanos, para que conjuntamente se logre una defensa del patrimonio, reconociendo su valor como parte constitutiva de la memoria y la identidad bogotana.

De esta forma, el fortalecimiento de la conciencia sobre el patrimonio cultural y su aporte a la ciudad es una herramienta que permite su trascendencia en el tiempo, así como su disfrute colectivo para un ejercicio de participación y de fortalecimiento de nuestro sentido de pertenencia respecto a la ciudad.

Sector de Interés Cultural de Teusaquillo |



NORMATIVIDAD RELACIONADA CON EL PATRIMONIO CULTURAL

Como resultado del reconocimiento del patrimonio cultural como un determinante para la construcción de identidad de los ciudadanos, la Nación y el Distrito Capital han desarrollado un conjunto de normas que tienen como objetivo establecer y orientar el reconocimiento, protección, gestión, divulgación y salvaguardia del patrimonio cultural. Esta reglamentación integra los procesos de desarrollo físico y social de la ciudad, buscando su permanencia y disfrute en el futuro.

Normas de orden nacional



Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008 (Ley General de Cultura)

Es el instrumento principal mediante el cual se definen los parámetros de reconocimiento, protección y administración del patrimonio cultural, considerando las dimensiones materiales e inmateriales de éste y estableciendo el rol de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y ciudadanos en los procesos de protección y salvaguardia del patrimonio cultural.



Decreto Nacional 2358 de 2019

Reglamenta lo referente al patrimonio material e inmaterial. Actualiza la reglamentación relacionada con el patrimonio cultural, define las modalidades de intervención en los Bienes de Interés Cultural construidos e incluye lineamientos frente a su gestión, valoración y aprobación de intervenciones, entre otros. Adicionalmente, amplía y propone herramientas para la gestión, identificación, salvaguardia y fomento del patrimonio cultural inmaterial.



Resolución 088 de 2021 del Ministerio de Cultura

Adopta el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá D.C., delimita el área afectada y la zona de influencia del sector, y define las reglas de intervención y administración para la protección, conservación y sostenibilidad de este sector de la ciudad.



Ley 1801 de 2016 o Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Busca establecer las condiciones para la convivencia y definir los deberes y obligaciones ciudadanas con respecto a la protección del patrimonio construido, entre otros.

Normas de orden distrital

Decreto Distrital 190 de 2004

Establece el Ordenamiento del Territorio del Distrito Capital incluyendo el patrimonio construido como parte de la gestión en la ciudad. Incorpora, entre otros y en el campo del patrimonio cultural construido, la gestión institucional y la importancia de las declaratorias como un proceso de identificación y reconocimiento del patrimonio construido y define la conformación de los bienes de interés cultural, estableciendo las siguientes categorías:

Sectores de Interés Cultural (Desarrollo Individual, Desarrollo en Serie, Conjuntos y agrupaciones)



Inmuebles de
Interés Cultural



Monumentos
conmemorativos y
objetos artísticos



Caminos
históricos y bienes
arqueológicos



Decreto Distrital 070 de 2015

Crea el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural y define el rol de las instituciones, organizaciones y ciudadanía en general, para la salvaguardia, protección, recuperación, gestión, sostenibilidad y apropiación del patrimonio cultural del Distrito Capital.



Decreto Distrital 560 de 2018

Incorpora el inventario de los inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital que se localizan fuera del Centro Histórico de la ciudad; además establece los lineamientos y procedimientos para adelantar obras de intervención en estas edificaciones.



Resolución 408 de 2020 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Define el procedimiento de inclusión de manifestaciones culturales en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital-LRPCI y la adopción de Planes Especiales de Salvaguardia-PES.

POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN EN SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL

Conforme con la reglamentación vigente (Decreto 2358 de 2019), es posible adelantar intervenciones en el patrimonio construido de acuerdo con los siguientes tipos de obra:

Obras para edificaciones



Primeros auxilios

Obras urgentes por realizar en un inmueble que se encuentre en peligro de ruina o riesgo inminente, o que haya sufrido daños por agentes naturales o por la acción humana. Incluye acciones y obras provisionales de protección para detener o pre-

venir daños mayores tales como apuntalamiento de muros y elementos estructurales, desmonte controlado de elementos puntuales cuyos anclajes o uniones ya hayan fallado, instalación de sobrecubiertas y cerramientos provisionales, y todas aquellas acciones tendientes a evitar el colapso súbito o la inestabilidad del inmueble, el saqueo de elementos y/o partes del mismo tales como carpinterías, ornamentaciones y bienes muebles.



Reforzamiento estructural

Son las obras tendientes a mejorar el comportamiento estructural, y dirigidas a intervenir o reforzar la estructura de una edificación con el objeto de acondicionarla a niveles adecuados de seguridad sismorresistente. Cuando se tramita este tipo de intervención sin incluir ninguna otra modalidad, su expedición no implicará aprobación de usos ni autorización para ejecutar obras diferentes a las del reforzamiento estructural.



Reparaciones locativas

Obras puntuales para mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y mantenimiento sin afectar su materia original, su forma e integridad, su estructura portante, su distribución interior y sus características funcionales, ornamentales, estéticas, formales y/o volumétricas. Incluye las siguientes obras:

- ✓ Limpieza, desinfección y fumigación general del inmueble y superficial de fachadas sin productos químicos, elementos abrasivos o métodos que generen pérdida del material. Mantenimiento de cubiertas mediante acciones tales como limpieza, reposición de tejas, eliminación de goteras e impermea-

bilizaciones superficiales que no afecten las condiciones físicas del inmueble, reemplazo de piezas en mal estado no estructurales y mantenimiento de elementos para control de aguas como canales, bajantes, goteros y alfajías, entre otros.

- ✓ Mantenimiento de pintura de interiores o exteriores, con excepción de superficies en piedra, ladrillo a la vista, pintura mural o papel de colgadura y yeserías.
- ✓ Obras de drenaje y control de humedades.
- ✓ Obras de contención provisional del terreno.
- ✓ Reemplazo, mejoramiento o ampliación de redes.
- ✓ Mejoramiento o mantenimiento de baterías sanitarias y cuartos técnicos destinados para el adecuado funcionamiento del inmueble.
- ✓ Mantenimiento de carpintería de madera y/o metálica.



Adecuación funcional

Son las obras tendientes a cambiar el uso de una edificación o parte de ella, garantizando la permanencia de sus valores patrimoniales.



Restauración

Son las obras tendientes a recuperar y adaptar un inmueble o una parte de este con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos. Se fundamenta en el respeto a la integridad y la autenticidad. Dentro de este tipo de obra se encuentran las siguientes acciones:

tanás, puertas, óculos, nichos, hornacinas, aljibes, pozos y otros.

✓ Retiro de elementos estructurales y no estructurales que afecten la estabilidad del inmueble.

✓ Desmonte de elementos constructivos u ornamentales que distorsionen los valores culturales del inmueble.



Liberación

Obras dirigidas a retirar adiciones o agregados que vayan en detrimento del inmueble, ya que ocultan sus valores y características; comprende las siguientes intervenciones:

- ✓ Remoción de muros construidos en cualquier material que subdividan espacios originales y afecten sus características y proporciones.
- ✓ Demolición de elementos adosados a los volúmenes originales del inmueble, cuando se determine que afectan sus valores culturales.
- ✓ Reapertura de espacios originales de ven-



Reintegración

Obras dirigidas a restituir elementos decorativos que el inmueble haya perdido o que sea necesario reemplazar por su deterioro irreversible.



Reconstrucción

Es el tipo de intervención dirigida a rehacer total o parcialmente la estructura espacial y formal de un inmueble a partir de la misma construcción o de documentos gráficos, fotográficos u otros soportes, o volver a construir edificaciones que contaban con licencia o con acto de reconocimiento y que fueron afectadas por la ocurrencia de algún siniestro.



Ampliación

Son las obras para incrementar el área construida de una edificación existente, que corresponde a la parte edificada que incluye la superficie de pisos, y excluye azoteas y áreas sin cubrir o ténchar. La edificación que incremente el área construida debe ajustarse a lo definido en las normas urbanísticas.



Demolición

Obra consistente en derribar total o parcialmente una o varias edificaciones existentes en uno o varios predios y que deberá adelantarse de manera simultánea con cualquier otro tipo de obra. Este tipo de intervención no es permitida en inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural.



Obra nueva

Son las obras de nuevas edificaciones en terrenos no construidos o cuya área esté libre por licencia de demolición total, buscando mantener o recuperar las características particulares del contexto en el que se localizan.



Modificación

Son las obras tendientes a variar el diseño arquitectónico o estructural de una edificación existente sin incrementar su área construida.



Cerramiento

Es la obra consistente en encerrar un predio que no sea de espacio público, para su protección, así como para evitar el saqueo de elementos o partes del inmueble.

NOTA: Las obras de primeros auxilios y reparaciones locativas son las únicas que no requieren licencia de construcción.

OBRAS EN ESPACIO PÚBLICO EN SECTORES DE INTERÉS CULTURAL

Los tipos de obra en el espacio público son ejecutados por la administración distrital y/o por priva-

dos con el permiso respectivo gestionado ante las entidades competentes (Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Instituto de Desarrollo Urbano y Ministerio de Cultura, este último para el caso del Centro Histórico). Las obras permitidas son las siguientes:

Obras mayores en espacio público en Sectores de Interés Cultural



Obras de mantenimiento y reparación: Son aquellas obras que deban adelantarse como consecuencia de averías, accidentes o emergencias cuando la demora en su reparación pudiera ocasionar daños a bienes o personas.



Construcción, rehabilitación, sustitución, modificación o ampliación de instalaciones y redes.



Utilización del espacio o del subsuelo que genere elementos de infraestructura urbana.



Dotación de amoblamiento urbano y paisajismo.



Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, intercambiadores, enlaces viales, vías peatonales, escaleras y rampas.

Obras mínimas en espacio público en Sectores de Interés Cultural

Las obras de intervención en espacio público deben garantizar la continuidad en los niveles y acabados existentes. Este tipo de obras deberán comunicarse previamente al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, entidad que emitirá concepto para su realización.



Cambios en superficies de la carpeta asfáltica (capa de rodadura).



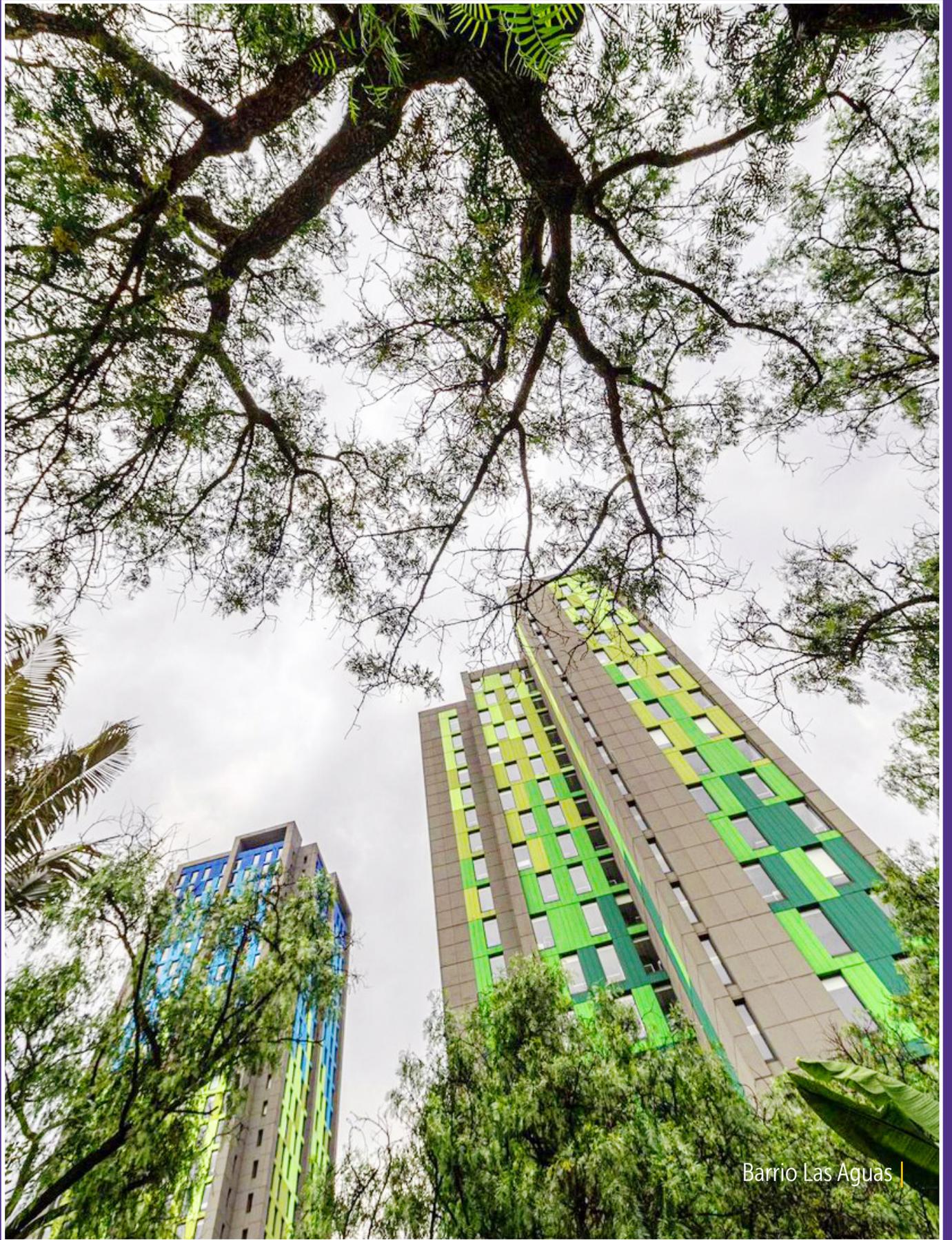
Tratamiento de fisuras y afectaciones menores en las vías que no impliquen cambios en la sub-base y mecanismos de compactación.



Reparación de andenes por instalación de acometidas domiciliarias de electricidad, acueducto, alcantarillado, telecomunicaciones y gas.



Instalación, cambio y reparación de bordillos o sardineles



Barrio Las Aguas |



Cementerio Central de Bogotá |



TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO CULTURAL

TRÁMITES Y SERVICIOS

La protección de bienes y sectores de interés cultural involucra diversos actores e instituciones, los diferentes tipos de obras e intervención son regulados por entidades públicas que tienen competencias sobre el patrimonio cultural de la ciudad y su conservación. A continuación, se presentan las instituciones, trámites y servicios asociados al patrimonio cultural de la ciudad.



Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



Trámites y servicios

- Declaratoria, revocatoria y cambio de categoría de Bienes de Interés Cultural–BIC– del ámbito distrital (trámite en línea a través de <http://tramitesbic.scrd.gov.co/> o presencialmente en la entidad).
- Amparo provisional de Bienes de Interés Cultural.
- Aclaración, actualización de fichas de valoración individual.
- Enajenación de Bienes de Interés Cultural.
- Aprobación de Planes Especiales de Manejo y Protección-PEMP Distritales.
- Inclusión en Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital y adopción de Planes Especiales de Salvaguardia.
- Actuaciones administrativas por infracciones urbanísticas en Bienes de Interés Cultural.
- Asistencia técnica en temas patrimoniales.
- Expedición de conceptos sobre patrimonio cultural del Distrito Capital.

Para obtener información adicional consulte el Capítulo de Directorio de Entidades.

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural



Trámites y servicios

- Aprobación de intervenciones en espacios públicos en Sectores de Interés Cultural.
- Aprobación de reparaciones locativas y primeros auxilios.
- Equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural.
- Aprobación de intervención de bienes muebles y monumentos en espacio público.
- Asesoría técnica para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y asistencia técnica sobre el procedimiento de Inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.
- Consulta Centro de Documentación.
- Expedición de conceptos sobre Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.
- Asesoría técnica personalizada en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Para obtener información adicional sobre los trámites de la entidad visite la página web: <https://idpc.gov.co/tramites/> o consulte el Capítulo de Directorio de Entidades, al final de la presente cartilla.

Instituto de Desarrollo Urbano



Trámites y servicios

- Licencias de excavación.
 - Permiso de uso temporal de antejardines.
- Para obtener información adicional sobre los trámites de la entidad visite la página web <https://www.idu.gov.co/page/transparencia/tramites-y-servicios/tramites-de-espacio-publico> o consulte el Capítulo de Directorio de Entidades.

Secretaría Distrital de Planeación



Trámites y servicios

- Consulta de normas urbanísticas.
 - Consulta del Archivo Central de Predios.
- Para obtener información adicional sobre los trámites de la entidad visite la página web <http://www.sdp.gov.co/transparencia/tramites-servicios> o consulte el Capítulo de Directorio de Entidades.

Secretaría Distrital de Ambiente



Trámites y servicios

- Aprobación de publicidad exterior visual.
- Para obtener información adicional sobre los trámites de la entidad visite la página web <http://www.ambientebogota.gov.co/web/sda/servicios-al-ciudadano> o consulte el Capítulo de Directorio de Entidades

Inspecciones de Policía



Trámites y servicios

- Actuaciones administrativas por usos del suelo en Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital.

Curadurías Urbanas



Trámites y servicios

- Trámites de licencias de construcción.
- Conceptos normativos.

Ministerio de Cultura



Trámites y servicios

- Aprobación de anteproyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional.
- Aprobación de PEMP en Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional.
- Aprobación de anteproyectos de intervención en zonas de influencia de Bienes de Interés Cultural tanto muebles como inmuebles del ámbito nacional.
- Asesorías sobre patrimonio inmueble.
- Asesorías sobre patrimonio inmaterial.
- Consulta del Centro de Documentación.

Para obtener información adicional sobre los trámites de la entidad visite la página web <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/Paginas/patrimonio.aspx> o consulte el Capítulo de Directorio de Entidades.

Instituto Colombiano de Antropología e Historia



Trámites y servicios

- Programa de arqueología preventiva.
- Intervenciones por hallazgos fortuitos.
- Conceptos técnicos sobre patrimonio arqueológico.

Para obtener información adicional sobre los trámites de la entidad visite la página web <https://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=19410> o consulte el Capítulo de Directorio de Entidades.

NOTA: Adicionalmente podrá consultar trámites de la administración distrital en el link: <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/>



Park Way, localidad de Teusaquillo |



DIRECTORIO DE ENTIDADES



DIRECTORIO DE ENTIDADES

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

-  atencion.ciudadano@scrd.gov.co / correspondencia.externa@scrd.gov.co
-  3274850
-  Carrera 8 # 9-83
-  <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/>

Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

-  atencion.ciudadania@idpc.gov.co
-  3550800
-  Calle 12 B # 2-58
-  <https://idpc.gov.co/>
-  Centro de Documentación Palomar del Príncipe
Calle 12 B # 2-96 o en el vínculo <http://centrodocumentacion.idpc.gov.co/>

Instituto de Desarrollo Urbano

-  atnciudadano@idu.gov.co
-  3386660
-  Calle 22 # 6- 27
-  <https://www.idu.gov.co/>

Secretaría Distrital de Planeación

-  servicioalciudadanogel@sdp.gov.co
-  3350800
-  Carrera 30 # 25-90
-  <http://www.sdp.gov.co/>
-  Archivo Central de Predios / Calle 21 69B # 80, Zona industrial Montevideo
<http://www.sdp.gov.co/node/22479>

Secretaría Distrital de Ambiente

-  atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
-  3778810 - 3778899
-  Avenida Caracas # 54-38
-  <http://www.ambientebogota.gov.co/>



DIRECTORIO DE ENTIDADES

Ministerio de Cultura

-  servicioalciudadano@mincultura.gov.co
-  3424100
-  Carrera 8 # 8-55
-  <https://mincultura.gov.co/>
-  Centro de Documentación: <https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/investigacion-y-documentacion/centro-de-documentacion/Paginas/default.aspx>

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

-  contactenos@icanh.gov.co
-  018000 3426042
-  Calle 12 # 2-41 La Candelaria
-  <https://www.icanh.gov.co/>

Alcaldías Locales

Alcaldía Local de Usaquén

-  cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co
-  6195088
-  Carrera 6 # 118-03
-  <http://www.usaquen.gov.co/>

Alcaldía Local de Suba

-  cdi.suba@gobiernobogota.gov.co
-  6620222
-  Calle 146 C Bis # 90-57
-  <http://www.suba.gov.co/>

Alcaldía Local de Tunjuelito

-  cdi.tunjuelito@gobiernobogota.gov.co
-  7698460
-  Calle 51 Sur #7-35 Vía Usme
-  <http://www.tunjuelito.gov.co/>

Alcaldía Local de Engativá

-  cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
-  2916670
-  Calle 71 #73 A-44
-  <http://www.engativa.gov.co/>

Alcaldía Local de Barrios Unidos

-  cdi.barriosunidos@gobiernobogota.gov.co
-  2258580 - 2250383
-  Calle 74 A #63-04
-  <http://www.barriosunidos.gov.co/>

Alcaldía Local de Teusaquillo

-  cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
-  2870094
-  Calle 39 B # 19-30
-  <http://www.teusaquillo.gov.co/>



DIRECTORIO DE ENTIDADES

Alcaldía Local de Santa Fe

-  cdi.santafe@gobiernobogota.gov.co
-  3821640
-  Calle 21# 5-74
-  <http://www.santafe.gov.co/>

Alcaldía Local de La Candelaria

-  cdi.lacandelaria@gobiernobogota.gov.co
-  3416009 - 3410261
-  Carrera #12 C-40
-  <http://www.lacandelaria.gov.co/>

Alcaldía Local de Los Mártires

-  cdi.martires@gobiernobogota.gov.co
-  3759535
-  Avenida Calle 19#28-80
-  <http://www.martires.gov.co/>

Alcaldía Local de Puente Aranda

-  cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co
-  3648460
-  Carrera 31 D#4-05
-  <http://www.puentearanda.gov.co/>

Alcaldía Local de Fontibón

-  cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
-  2670114
-  Carrera 99 #19-43
-  <http://www.fontibon.gov.co/>

Alcaldía Local de Kennedy

-  cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
-  4481400
-  Calle 19 Sur #69 C-17,
Sede alterna: Calle 24 Sur# 69B-35
-  <http://www.kennedy.gov.co/>

Alcaldía Local de Bosa

-  cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co
-  7750434
-  Carrera 80 I #61-05 Sur
-  <http://www.bosa.gov.co/>

Alcaldía Local de Antonio Nariño

-  cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co
-  4432490
-  Calle 17 Sur #18-49
-  <http://www.antonionarino.gov.co/>

Alcaldía Local de San Cristóbal

-  cdi.sancristobal@gobiernobogota.gov.co
-  6477656 - 6477650 - 3636660
-  Avenida 1 de mayo #1-40 Sur
-  <http://www.sancristobal.gov.co/>

Alcaldía Local de Rafael Uribe U.

-  cdi.ruribe@gobiernobogota.gov.co
-  3660007
-  Calle 32 Sur #23-62 Barrio Quiroga
-  <http://www.rafaeluribe.gov.co/>



DIRECTORIO DE ENTIDADES

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

-  cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
-  7799280
-  Diagonal 62 Sur#20 F-20
-  <http://www.ciudadbolivar.gov.co/>

Alcaldía Local de Usme

-  cdi.usme@gobiernobogota.gov.co
-  7693100
-  Calle 137B Sur#14-24
-  <http://www.usme.gov.co/>

Alcaldía Local de Sumapaz

-  cdi.sumapaz@gobiernobogota.gov.co
-  3387000
-  Sede Casa de la Cultura en Betania
y sede del Centro Poblado de San Juan
-  <http://www.sumapaz.gov.co/>

Alcaldía Local de Chapinero

-  cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co
-  348 62 00
-  Carrera 13 No. 54 - 74n
-  <http://www.chapinero.gov.co/>

Curadurías Urbanas

Curaduría Urbana N° 1

-  servicioalcliente@curaduria1bogota.com
-  6353050
-  Calle 95 # 23-20
-  <http://curaduria1bogota.com/>

Curaduría Urbana N° 2

-  servicioalcliente@curaduria2bogota.com
-  5552993
-  Avenida Carrera 45 (Auto. Norte) # 93-07
-  <http://curaduria2bogota.com.co/1/>

Curaduría Urbana N° 3

-  info@curaduria3.co
-  5190660
-  Autopista Norte # 93-31
-  <https://curaduria3.com/>

Curaduría Urbana N° 4

-  info@curaduria4bogota.com
-  6230474
-  Carrera 17 # 93A-87
-  <https://www.curaduria4bogota.com.co/>

Curaduría Urbana N° 5

-  atencionalcliente@curaduriaurbana5.com
-  5554777
-  Avenida Calle 100 # 21-45
-  <http://www.curaduria5.com/>



Pasaje Rivas |

Iglesia de Nuestra Señora de Las Nieves |



**INFORMACIÓN ADICIONAL
Y DE CONSULTA**

NORMATIVA SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

Nivel Nacional

Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura



"Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".



<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/ley-397-de-1997-ley-general-de-cultura>

Ley 1185 de 2008



"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones".



http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1185_2008.html

Ley 1801 de 2016



"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".



http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1185_2008.html

Decreto 2358 de 2019



"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial".



<https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30038678>

Resolución 088 de 2021 del Ministerio de Cultura



"Por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien de interés cultural del ámbito nacional".



<https://vlex.com.co/vid/resolucion-dm-numero-0088-868056394>

Nivel Distrital

Decreto Distrital 190 de 2004



“Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”.



<http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>

Decreto Distrital 070 de 2015



“Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones”.



<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60956&dt=S>

Decreto Distrital 560 de 2018



“Por medio del cual se define la reglamentación urbanística aplicable a los Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital y se dictan otras disposiciones”.



<http://sisjur.bogotajuridica.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81088>

Resolución 572 de 2018 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



“Por la cual se adopta el procedimiento para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital – PEMPd – y se dictan otras disposiciones”.



<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/scrd-transparente/resoluciones/resolucion-572-de-2018-por-la-cual-se-adopta-el-procedimiento-para-la-formulacion-de-los-planes-especiales-de-manejo-y-proteccion-de-los-bienes-de-interes-cultural-del-ambito-distrital-pempd-y-se-dictan-otras>

Resolución 408 de 2020 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte



Procedimiento de inclusión en Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Distrito Capital y para adopción de Planes Especiales de Salvaguardia.



https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/resolucion_no._408_del_21_de_agosto_de_2020.pdf

DOCUMENTOS PARA CONOCIMIENTO GENERAL Y CONSULTA

Planes y políticas asociadas al patrimonio cultural

Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Bogotá



<https://idpc.gov.co/pemp/>

Plan Nacional de Recuperación de Centros Históricos



<https://mincultura.gov.co/planes-y-programas/Planes/plan%20nacional%20de%20recuperaci%C3%B3n%20de%20centros%20hist%C3%B3ricos/Paginas/default.aspx>

Políticas y lineamientos para la protección del Patrimonio Cultural Mueble



<https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-mueble/pol%C3%ADticas%20y%20lineamientos/Paginas/default.aspx>

Política de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial



https://www.mincultura.gov.co/ministerio/politicas-culturales/salvaguardia-patrimonio-cultural-inmaterial/Documents/03_politica_salvaguardia_patrimonio_cultural_inmaterial.pdf

Política para el conocimiento, salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia



<http://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Cocinas.aspx>

Política de fortalecimiento de los oficios del sector de la cultura en Colombia



https://mincultura.gov.co/areas/patrimonio/publicaciones/Documents/Pol%C3%ADtica%20de%20fortalecimiento%20de%20los%20oficios%20del%20sector%20de%20la%20cultura%20en%20Colombia_2018-.pdf

GUÍAS PARA LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Guías para el Conocimiento y la Gestión del Patrimonio Cultural Inmaterial Módulo 1: Conceptos

 <http://patrimonio.mincultura.gov.co/Documents/G-Conceptos.pdf>

Guía para la formulación de Planes de Salvaguardia - PES del ámbito distrital

 <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/conviertete-en-un-salvaguarda-del-patrimonio-inmaterial-de-bogota-jengon>

Manual de herramientas participativas para la identificación y gestión de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial del PCI

 <http://topenboscol.org/recursos/publicaciones/handbook+of+participatory+tools+for+the+identification,+documentation+and+management+of+expressions+of+the+intangible+cultural+heritage>

Patrimonio Cultural Inmaterial en contextos urbanos

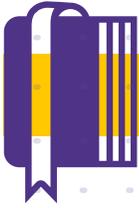
 <https://www.mincultura.gov.co/areas/patrimonio/patrimonio-cultural-inmaterial/politicas-planes-y-programas/Paginas/Programa%20de%20Patrimonio%20Cultural%20en%20contextos%20urbanos.aspx>



Museo de Arte Moderno y Parque Bicentenario |



GLOSARIO DE TÉRMINOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO CULTURAL



GLOSARIO

Área construida:

Parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos. Excluye azoteas, áreas duras sin cubrir o techar, áreas de las instalaciones mecánicas y puntos fijos, así como el área de los estacionamientos ubicados en semisótanos, sótanos y en un piso como máximo.

Bienes de Interés Cultural-BIC:

Es el conjunto de bienes y manifestaciones que se encuentran declarados por su importancia histórica, artística, científica, estética o simbólica para la ciudad.

Comunidades vinculadas al patrimonio cultural inmaterial:

Son los colectivos o grupos sociales que consideran una manifestación cultural como parte de sus referentes culturales, de su identidad y de su memoria colectiva.

Conservación:

Es el conjunto de acciones orientadas a dar estabilidad a los elementos construidos del patrimonio, que incluye la conservación preventiva, la restauración y la adopción de los PEMP, como medidas y acciones para su protección.

Espacio público en Sectores de Interés Cultural:

Es el espacio constituido por el lugar común para la ciudadanía que se ubica al interior de los Sectores de Interés Cultural. Se conforma entre otros elementos por vías, andenes, plazas, plazoletas, parques, zonas verdes, mercados, y en general todos los espacios que son para el uso y disfrute de todos.

Inmueble colindante:

Se define como inmueble colindante, a aquel o aquellos predios que limitan con el bien de interés cultural por cualquiera de sus fachadas o de sus lados.

Infracción urbanística:

Es todo aquel comportamiento contrario a las normas urbanísticas, dentro de las cuales se encuentran las normas referentes al manejo, cuidado y protección del patrimonio cultural, y cuya infracción acarrea la imposición de medidas correctivas de acuerdo con lo indicado en la Ley 397 de 1997 y la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

LICBIC:

La Lista Indicativa de Candidatos a Bien de Interés Cultural es un registro de información en el que ingresan los bienes que están en proceso de estudio para ser declarados BIC o para negar su declaratoria. La entidad a cargo de esta Lista a nivel Distrital es la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Seguridad y Convivencia Ciudadana).

LRPCID:

La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital es un registro de información sobre las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Bogotá. Las manifestaciones incluidas en esta Lista cuentan con un Plan Especial de Salvaguardia (PES). La LRPCID se encuentra administrada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Manifestación del patrimonio cultural inmaterial:

Es el conjunto de prácticas culturales, relaciones sociales, oficios, saberes y memorias que reafirman la identidad de la ciudad. Son tradiciones vivas, colectivas y dinámicas que tienen valor simbólico presente en su recreación y vivencia.

Portadores o practicantes:

Grupo social que practica una manifestación cultural considerada como propia. Su saber es transmitido entre generaciones y conlleva la construcción de un sentido de identidad y pertenencia. Estas personas están directamente vinculadas con la recreación de prácticas, saberes y oficios asociados al patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

Plan Especial de Manejo y Protección o PEMP (mueble, inmueble o urbano):

Es el instrumento de gestión del patrimonio cultural, mediante el cual se establecen acciones necesarias para garantizar la protección, conservación y sostenibilidad de los Bienes de Interés Cultural. Establece las categorías de bienes inmuebles, muebles, área afectada, zona de influencia, nivel permitido de intervención, condiciones de manejo, plan de divulgación y las competencias para su implementación.

Plan Especial de Salvaguardia o PES:

Es el instrumento de gestión que guía la salvaguardia de una manifestación cultural que busca ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital. Debe ser el resultado de un acuerdo social y de un pacto administrativo. Se elabora de forma participativa entre actores interesados en la salvaguardia de la manifestación en cuestión, especialmente los portadores y gestores que la practican.

Protección:

Es el conjunto de acciones encaminadas a la permanencia de los valores, condiciones materiales y sociales de los bienes patrimoniales. Estas se toman de forma preventiva o como respuesta a condiciones que puedan poner en riesgo la conservación del bien.

Salvaguardia:

Es el conjunto de disposiciones y acciones encaminadas a garantizar la vivencia del patrimonio cultural inmaterial a lo largo del tiempo. Puede involucrar acciones de documentación, investigación, protección, promoción, fomento, transmisión y revitalización. Implica el respeto a la tradición, la memoria y la participación de la comunidad portadora y los demás actores sociales involucrados.

Sostenibilidad:

Plantea la protección y salvaguardia del patrimonio cultural integral como un proceso constante, perdurable y que permita el fortalecimiento de las comunidades y actores involucrados, así como la conservación de sectores e inmuebles de interés cultural, y el respeto de prácticas, saberes y memorias asociadas al patrimonio cultural. Si bien es fundamental considerar la viabilidad y sostenibilidad económica, también es importante involucrar perspectivas de sostenibilidad ambiental y social que permitan el disfrute y acceso de los ciudadanos al patrimonio cultural de Bogotá.

Valoración:

Los sectores, inmuebles, objetos y manifestaciones culturales que se identifican como patrimoniales o bienes culturales, se caracterizan por representar valores que los hacen significativos para la historia y memoria de la ciudad y de sus habitantes. Para su valoración es necesario identificar las características y dinanismos que los hacen significativos y representativos de Bogotá, así como elementos que motiven su conservación, protección y salvaguardia. La valoración requiere del estudio de estos bienes materiales o manifestaciones culturales, considerando sus valores históricos, artísticos, culturales, territoriales y sociales, que permitan develar su aporte a la memoria, historia y visibilidad de la identidad de la ciudad de acuerdo con los lineamientos definidos por la legislación vigente.



SOMOS Patrimonio

www.culturarecreacionydeporte.gov.co



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

